



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 19 de agosto de 2021

EXPEDIENTE N° 10.319/2020

R-DNAT - 2021 N° 636

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 a 12 obra el Plan de Tesis presentado por el Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA;

Que a fs. 25 obra evaluación externa de la Dra. Carolina MALDONADO GALDEANO y a fs. 31 a 31 vta. hace lo propio el Dr. Martín EGUARAS;

Que a fs. 27 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "**VISTO las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA:**

1. **ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas del Med. Vet. Alejandro Agustín Arroyo Guerra**
2. **ACEPTAR a la Dra. Marcela Carina AUDISIO como Directora y al Dr. Julio César VILLENA como Codirector.**
3. **APROBAR el tema de tesis titulado "Bacterias Gran positivas aisladas de abejas como potenciales probióticos: estudio de sus mecanismos de acción."**
4. **DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por:  
Dra. María Carolina MALDONADO GALDEANO - Cerela - CONICET  
Dr. Martín Javier EGUARAS - Fac. de Cs. Exactas y Naturales.  
Universidad de Mar del Plata.  
Dra. Noelia Carina AUDISIO - INIQUI - UNSa.";**

Que a fs. 28 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 29 obra Despacho N° 330/21, de Consejo y Comisiones, que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 28 y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

EXPEDIENTE N° 10.319/2020

R-DNAT – 2021 N° 636

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA. -

**ARTICULO 2º.- ACEPTAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas del Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA – D.N.I. N° 33.674.668, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

**ARTÍCULO 3º.- APROBAR** el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA, titulado: **“BACTERIAS GRAN POSITIVAS AISLADAS DE ABEJAS COMO POTENCIALES PROBIÓTICOS: ESTUDIO DE SUS MECANISMOS DE ACCIÓN.”**

**ARTÍCULO 4º.- ACEPTAR** a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, como Directora y al Dr. Julio César VILLENA, como Co-Director de esta Tesis Doctoral. -

**ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR** la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dra. María Carolina MALDONADO GALDEANO, Dr. Martín Javier EGUARAS y Dra. Marcela Carina AUDISIO– (Art. 20º - Res. CS. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas). -

**ARTÍCULO 6º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).-

**ARTÍCULO 7º.- DEJAR debidamente establecido** que el Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**Escuela de Posgrado**

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 – SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.319/2020**

**R-DNAT – 2021 N° 636**

**ARTÍCULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

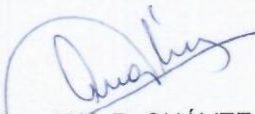
**ARTÍCULO 9°.- IMPUTAR** los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

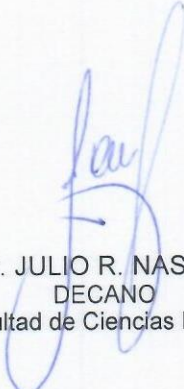
- 5 % a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

**ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR** por la presente al Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado “A” según Resolución N° 746/13 de la CONEAU. –

**ARTÍCULO 11°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

**ARTÍCULO 12°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
ifa/cng

  
Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales